UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1028-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 02 OCT. 2019

Visto el expediente administrativo sobre propuesta de Cronograma y Equipo de Trabajo para el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 – Ley N° 30879, excepcionalmente autorizó el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto legislativo N° 276, y que a la fecha existe un grupo de trabajadores con contrato permanente, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el "Lineamiento para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276" aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, es necesario que la UNSCH establezca un cronograma para el proceso de nombramiento;

Que, mediante Memorando N° 2037-2019-UNSCH-OGA/OAPER de fecha 17 de septiembre de 2019, la Jefa de la Oficina de Administración de Personal, eleva la propuesta del Cronograma y Equipo de Trabajo para el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Cronograma de Trabajo para el Nombramiento del Personal Administrativo Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, con el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1028-2019-UNSCH-R

N°	Procedimiento	Plazo	Fecha
1	Presentación de solicitudes	05 días hábiles	Del 03 al 11/10/2019
2	Verificación de los requisitos	30 días hábiles	Del 07/10 al 15/11/2019
3	Publicación del "Cuadro Final de resultados" (Por un periodo de 03 días hábiles)	Dentro de los 15 días de vencido el plazo de verificación de solicitudes	Del 18/11 al 06/12/2019
4	Emisión de resolución de nombramiento expedido por el titular de la entidad	03 días hábiles de culminado el plazo de publicación de resultados	Del 09 al 11/12/2019

Artículo 2°.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo para el Nombramiento del Personal Administrativo Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276, con el siguiente detalle:

Responsable del Equipo	:	CPC Angélica Yauli Valladolid
Miembro	:	CPC Sonia Prado Huari
Miembro	:	Bach. Johnny Yermain Almeida Bonilla

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal el cumplimiento del presente acto administrativo bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/ Vicerrectorados (02)/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Administración/ Oficina de Administración de Personal/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Archivo.
CAZP/ccz.